

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre corrección de error por omisión sufrido en la publicación del convenio colectivo de trabajo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia de Valencia.*

ANUNCIO

Ref. DTETV/mcm

Código 4600285

En relación con la resolución dictada el 30 de abril de 2010, por la que se procedió al registro, depósito y remisión para su publicación del convenio colectivo del sector de Tintorerías y Lavanderías de la provincia de Valencia, que ha sido publicado en el B.O.P. nº 114, de fecha 15/5/2010, se ha comprobado que por error no se remitieron las tablas salariales.

El art. 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las Administraciones Públicas podrán notificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

En consecuencia, se acuerda proceder a la publicación de la siguiente corrección de errores por omisión en relación con la resolución referida de 30 de abril de 2010.

Valencia, a 17 de mayo de 2010.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

TABLA SALARIAL 2009 (provisional y definitiva)

CATEGORÍAS	Salario mensual
<b>LAVADO Y TEÑIDO</b>	
Oficial primera	749,82 €
Peón	711,29 €
<b>PLANCHADO</b>	
Oficial primera	719,85 €
Peón especial	697,68 €
<b>DESPACHO</b>	
Encargado	707,79 €
Ayudante	697,68 €
Aprendiz	605,65 €
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
Jefe de primera	863,82 €
Oficial Administrativo	784,44 €
Auxiliar Administrativo	728,81 €
<b>EQUIPARACIONES</b>	
Chófer	733,47 €
Vendedor	778,59 €
<b>PLUS TRANSPORTE ANUAL</b>	
	561,30 €
<b>PLUS CONVENIO (art. 7)</b>	
	56,36 €
<b>JUBILACIÓN ANTICIPADA</b>	
Jubilación a los 64 años	1.648,82 €
Jubilación a los 63 años	2.253,47 €
Jubilación a los 62 años	3.151,14 €
Jubilación a los 61 años	4.048,92 €
Jubilación a los 60 años	4.946,62 €

PYMEV; U.G.T.; CC.OO.

TABLA SALARIAL 2010 (provisional)

CATEGORÍAS	Salario mensual
<b>LAVADO Y TEÑIDO</b>	
Oficial primera	757,31 €
Peón	718,40 €
<b>PLANCHADO</b>	
Oficial primera	727,05 €
Peón especial	704,66 €
<b>DESPACHO</b>	
Encargado	714,87 €
Ayudante	704,66 €
Aprendiz	611,70 €
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
Jefe de primera	872,46 €
Oficial Administrativo	792,28 €
Auxiliar Administrativo	736,10 €
<b>EQUIPARACIONES</b>	
Chófer	740,81 €
Vendedor	786,38 €
<b>PLUS TRANSPORTE ANUAL</b>	
	566,92 €
<b>PLUS CONVENIO (art. 7)</b>	
	56,92 €
<b>JUBILACIÓN ANTICIPADA</b>	
Jubilación a los 64 años	1.665,31 €
Jubilación a los 63 años	2.276,00 €
Jubilación a los 62 años	3.182,65 €
Jubilación a los 61 años	4.089,41 €
Jubilación a los 60 años	4.996,09 €

PYMEV; U.G.T.; CC.OO.

2010/16609